

### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**     
  **MODIFICACIÓN**  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA     
  **ART. 6.2.9. O.G.U.G.**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**TEMUCO**

REGIÓN : **DE LA ARAUCANÍA**

- URBANO**     
  **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
<b>RE-0311/2019</b>
FECHA APROBACIÓN
<b>13-08-2019</b>
ROL S.I.I.
<b>3251-670</b>



**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- Arts. 5.2.5./5.2.6 N° DD 2019/4783
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 0063-F de Fecha 19-07-2019
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. Arts. 5.1.4./6.2.9. N° 2019/3573
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
TOTAL O PARCIAL  
 de la obra menor destinada a EDUCACIONAL  
 ubicada en calle/avenida/camino CAMINO S-20 TEMUCO CHOLCHOL  
 N° KM 8,5 Lote N° 670 Manzana 3251  
 Localidad o loteo SECTOR LA LUGUNA Sector RURAL  
(urbano o rural)  
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E) Y F) de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

-----  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial -----

**3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>SOCIEDAD INMOBILIARIA LA ESPIGA LIMITADA</b>	<b>76.117.444-4</b>		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>TERESA MAUREIRA ACUÑA / PAMELA SEPÚLVEDA MORALES</b>	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
<b>JOSÉ PEDRO BUSTOS HERNANDO</b>	<b>15.551.906-1</b>		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
<b>JOSÉ PEDRO BUSTOS HERNANDO</b>	<b>15.551.906-1</b>		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	REGISTRO	CATEGORÍA	R.U.T.
<b>EDGAR ANTONIO MIRANDA ROMÁN</b>	<b>00033-9</b>	<b>PRIMERA</b>	<b>12.482.545-8</b>

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN - ANTECEDENTES DEL PERMISO**

N° DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m <sup>2</sup> )	DESTINO
PE-1439/2019	26-06-2019	51,98	EDUCACIONAL
RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA	-----

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

- Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
- Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
- Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
- Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando concurra)
- Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago
- Otros LIBRO DE OBRAS

**6.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

- Electricidad -----
- Agua Potable -----
- Alcantarillado -----
- Gas -----

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- Se recepciona AMPLIACION destino EDUCACIONAL en una superficie de 51,98 m<sup>2</sup>.
- Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C. -
- Carpeta de Construcción N°1511/2019. -



RMS/RAC/CAI/RRC/mpc



**MARCELO BERNIER RICHIER**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE